CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO N° 97/2016

La **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la **CONTRATANTE** y el señor **CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALOS**, con **C.I. N° 1.063.366,** en representación de la firma **CRLA DE ING. CARLOS RUBEN LOPEZ**, con domicilio en Panambi Vera N° 279, República del Paraguay a quien en adelante se le llamará el **PROVEEDOR**, de conformidad con las disposiciones legales establecidas por el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", acuerdan en celebrar el presente **Convenio Modificatorio N° 01 del CONTRATO N° 97/2016,** suscrita en fecha 13 de diciembre de 2.016, en el marco de la **LCO N° 38/2016 "CONTRATACION DE SERVICIOS TOPOGRAFICOS PARA EL AISP"**, que se regirá por los siguientes Cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA – AUTORIZACION

Según la Resolución N° 677/2017 de fecha 25 de abril de 2017, de la Presidencia de la DINAC y el Dictamen Jurídico N° 764/2017 de la Asesoría Jurídica, resuelve autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 97/2016.

CLAUSULA SEGUNDA – OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la ampliación del Contrato N° 97/2016 hasta un monto máximo de **GS. 32.500.000 (GUARANÍES TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA incluido**, monto que se enmarca dentro del 20 % por ciento de aumento establecido en el Artículo 63 "Convenios modificatorios" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

CLÁUSULA CUARTA– VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes no modificadas del Contrato N° 97/2016, quedaran fijas e invariables

En fe de lo cual, la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Convenio de 01 (una) página, progresivamente enumeradas, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor, a un mismo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, **a los ..25... días del mes de ..Abril..... del año 2017.**

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATANTE

PROVEEDOR
CARLOS R. LOPEZ.